



REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 18 de noviembre de 2020 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D. (en adelante, la “**Sociedad**” o el “**RCCelta**”), a celebrar en el domicilio social sito en Vigo, calle Príncipe, número 44 (A Sede), el viernes 18 de diciembre de 2020, a las 19:00 horas, **con asistencia exclusivamente telemática de los accionistas y de los representantes de los accionistas**, de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con arreglo al siguiente

Orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus entidades dependientes del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del Grupo RCCelta del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020, formulado con carácter voluntario.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2020-2021.

Séptimo.- Situación deportiva.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para la aprobación de la misma.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos y ante las crecientes restricciones originadas por la crisis sanitaria del COVID-19, reguladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en el Decreto 179/2020, de 4 de noviembre, del Presidente de la Xunta de Galicia, por el que se adoptan medidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, y en la Orden del Conselleiro de Sanidade de la Xunta de Galicia del 4 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas de prevención

específicas como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Galicia, la asistencia a la Junta podrá realizarse únicamente por medios telemáticos, contando, en su caso, con la presencia física exclusivamente de los miembros del Consejo de Administración y de la mesa de la Junta, del notario requerido para levantar el acta de la Junta y del personal de apoyo imprescindible, sin perjuicio de que todos o algunos de ellos puedan asistir telemáticamente.

El Consejo de Administración lamenta profundamente que esta reunión no pueda celebrarse presencialmente, pero considera que en esta ocasión la salud de los accionistas debe primar sobre otras consideraciones. Es por ello que se ha acordado el celebrar la Junta por medios telemáticos que permitirán la conexión en tiempo real y que garantizarán el ejercicio de los derechos de información, asistencia, participación y voto de los accionistas y la igualdad de trato entre los mismos.

En consecuencia, los accionistas podrán ejercer sus derechos, personalmente o por representante, únicamente por vía telemática, en los términos previstos en esta convocatoria y de acuerdo con las instrucciones contenidas en las Tarjetas de Asistencia y Delegación y publicadas en la página web corporativa www.rccelta.es. Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta permitirán a los accionistas seguir en directo la retransmisión de la Junta, participar en la misma y emitir su voto.

Conforme a lo previsto en los estatutos sociales, podrán asistir telemáticamente los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la Junta, en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar el mínimo establecido; en ese caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupados, conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Si algún accionista con derecho de asistencia, o su representante, no dispusiere de medios propios para asistir telemáticamente a la Junta, podrá contactar con la Sociedad en el número de teléfono (+34) 986 110 900 o cumplimentar un formulario del servicio Escoitamos en el enlace <https://rccelta.es/escoitamos/>, antes de las 23:59 horas del 9 de diciembre de 2020, solicitando que se le faciliten los medios necesarios. A tal efecto, siempre con sujeción al cumplimiento de la normativa vigente, la Sociedad habilitará espacios dotados de los medios y equipos necesarios para hacer posible la asistencia telemática a la Junta y el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o representantes carentes de medios propios. Los espacios habilitados al efecto contarán con las restricciones de aforo y medidas de protección aplicables conforme a la normativa vigente en la fecha de celebración de la Junta y el accionista o representante deberá cumplir las medidas de protección personal legalmente requeridas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su entrega o envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión individual y consolidado y los informes del auditor sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como el informe del prestador independiente de servicios de verificación relativo al estado de información no financiera del Grupo RCCelta.

Información importante a los accionistas sobre la asistencia telemática a la Junta

- 1. Tarjeta de Asistencia y Delegación.**- A los efectos de poder asistir telemáticamente a la Junta y/o delegar su representación en la misma, los accionistas deberán obtener de la Sociedad la Tarjeta de Asistencia y Delegación por cualquiera de los medios siguientes:

- a) Solicitándola de forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas sito en Vigo, calle Príncipe, número 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes.
- b) Solicitándola por correo postal dirigido al RCCelta.
- c) A través un formulario del servicio Escoitamos en el enlace <https://rccelta.es/escoitamos/>, o
- d) Descargándola a través de la página web corporativa www.rccelta.es

2. Registro previo.-Para poder asistir telemáticamente a la Junta, los accionistas deberán inscribirse previamente, desde el día 7 de diciembre de 2020 hasta las 12:00 horas del 18 de diciembre de 2020, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) De forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas en Vigo, calle Príncipe, número 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes, (1) entregando debidamente cumplimentada y firmada la Tarjeta de Asistencia y Delegación, en el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) exhibiendo el DNI, NIE o pasaporte original del accionista en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, la documentación que acredite la representación legal de la misma.
- (ii) Remitiendo por correo postal dirigido al RCCelta, calle del Príncipe nº 44, 36202 Vigo, (1) la Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la asistencia telemática; y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará copia del libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación legal de la misma. Se advierte expresamente que solo se admitirá la documentación efectivamente recibida en el domicilio social antes de finalizar el plazo de registro previamente indicado.
- (iii) Remitiendo por correo electrónico, a la dirección escoitamos@rccelta.es e indicando el asunto “JUNTA ACCIONISTAS”, una copia en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la asistencia telemática, acreditando la identidad del accionista por alguno de los siguientes medios: (a) DNI electrónico (DNIe) o (b) firma electrónica basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iv) A través de la página web corporativa www.rccelta.es, accediendo con las credenciales o claves personales que serán enviadas por correo postal a los domicilios de los accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar su autenticidad.

Una vez inscritos correctamente y estando debidamente acreditados su condición de accionista y su derecho de asistencia, los accionistas recibirán las instrucciones para asistir remotamente a la Junta y participar en la misma.

3. Representación.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Como excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

Los accionistas que deseen delegar su representación en otra persona deberán cumplimentar y firmar debidamente el apartado relativo a la representación de la Tarjeta de Asistencia y Delegación, incluyendo la firma del representante, entregándola o remitiéndola a la Sociedad, para su oportuna inscripción, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Entregándola de forma presencial, en las oficinas del RCCelta, sitas en Vigo, calle Príncipe, número 44 (A Sede), en el horario de oficina de lunes a viernes, acompañada de (1) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación y copia de su DNI, NIE o pasaporte y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante.
- (ii) Remitiéndola por correo postal dirigido al RCCelta, calle del Príncipe nº 44, 36202 Vigo, acompañada de (1) copia del DNI, NIE o pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (si el accionista es menor de edad, también se adjuntará el libro de familia) y, en caso de que sea una persona jurídica, copia de la documentación que acredite la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación y copia de su DNI, NIE o pasaporte y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante. Se advierte expresamente que solo se admitirá la documentación efectivamente recibida en el domicilio social antes de finalizar el plazo de registro previamente indicado.
- (iii) Remitiendo por correo electrónico, a la dirección escoitamos@rccelta.es e indicando el asunto "JUNTA ACCIONISTAS", (1) una copia en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia y Delegación, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado relativo a la representación, acreditando la identidad del accionista por alguno de los siguientes medios: (a) DNI electrónico (DNIe) o (b) firma electrónica basada en certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y (2) copia del DNI, NIE o pasaporte del representante.

Una vez debidamente cumplimentado dicho proceso, la Sociedad remitirá al representante las instrucciones para asistir remotamente a la Junta y participar en la misma. Para su validez, la representación habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 15 de diciembre de 2020. La representación es siempre revocable. Para que resulte oponible, la revocación habrá de ser notificada a la Sociedad en los mismos términos previstos para la notificación del nombramiento de representante o de otro modo resultar de la aplicación de las reglas de prelación entre representación, voto a distancia o asistencia personal que se prevean en el presente anuncio de convocatoria. En particular, la inscripción para asistir a la Junta por parte del representado supone la revocación de cualquier delegación, sea cual sea la fecha de aquélla. La representación quedará igualmente sin efecto por la pérdida del derecho de asistencia del accionista.

4. **Documentación disponible.**- Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los informes de gestión individual y consolidado y los informes del auditor sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como el informe del prestador independiente de servicios de verificación relativo al estado de información no financiera del Grupo RCCelta, se pueden consultar asimismo en la página web corporativa www.rccelta.es
5. **Derecho de información, intervención y propuesta.**- Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales.

Adicionalmente, los accionistas podrán consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.rccelta.es) las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos primero a sexto del orden del día, información para facilitar el seguimiento de la Junta e indicaciones sobre la forma en que el accionista puede ejercer sus derechos de participación y voto.

Los accionistas o representantes podrán pedir la palabra para intervenir, solicitar información o aclaraciones y formular propuestas durante el desarrollo de la Junta, según se les indique en las instrucciones correspondientes.

Las respuestas a los accionistas o representantes que ejerciten su derecho de información durante la junta podrán realizarse en el propio acto o, si el derecho pudiera satisfacerse en ese momento, por escrito durante los siete días siguientes.

- 6. Derecho de voto.-** Durante la celebración de la Junta, los accionistas o representantes asistentes telemáticamente podrán votar las propuestas que se sometan a votación en cada punto del orden del día según se les indique en las instrucciones correspondientes.

A efectos de facilitar el ejercicio de los derechos de voto, los accionistas podrán consultar en la página web corporativa (www.rccelta.es) las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con cada uno de los puntos primero a sexto del orden del día.

- 7. Otras cuestiones.-** La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir la Junta General, así como los mecanismos de visualización, asistencia, voto, representación y participación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a accionistas o representantes derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan o dificulten temporalmente la utilización de los sistemas de visualización, asistencia, representación, participación y voto por medios electrónicos, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta, si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

A los efectos legales oportunos, la asistencia telemática del accionista o representante será equivalente a la asistencia presencial a la Junta.

El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia a la Junta del personal colaborador interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta.

Los miembros del Consejo de Administración y de la mesa de la Junta podrán asistir a la Junta por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada en el domicilio social con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

En su caso, el notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La Sociedad seguirá atentamente la evolución de la situación sanitaria creada por el COVID-19, así como las recomendaciones de las autoridades competentes y el régimen legal aplicable derivado de esta situación, para adoptar, en su caso, las decisiones que considere adecuadas para salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización, el interés de sus accionistas y el de los restantes grupos de interés, informando en tal caso a través de la página web corporativa y publicando, si fuese necesario, el correspondiente anuncio complementario al presente anuncio de convocatoria de la Junta.

- 8. Atención al accionista.**- Para cualquier duda o aclaración, quedamos a la entera disposición de los accionistas en las oficinas del RCCelta y en el número de teléfono (+34) 986 110 900. Asimismo, los accionistas podrán enviar consultas a través de un formulario del servicio Escoitamos en el siguiente enlace: <https://rccelta.es/escoitamos/>

Vigo, 18 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Carlos Mouriño Atanes